

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la dotación de recursos a las asociaciones y federaciones de estudiantes.**

Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de la Comunidad Educativa es un principio básico del sistema educativo y un derecho constitucional que las Administraciones educativas están obligadas a garantizar. Sin embargo, en los últimos años la partida presupuestaria destinada a financiar organizaciones de estudiantes se ha visto reducida de forma drástica impidiendo el correcto funcionamiento de éstas.

El Consejo Escolar del Estado, en su estudio "Informe 2015 sobre el estado del Sistema Educativo" señala en sus propuestas 87 y 88 lo siguiente:

- **Propuesta 87:**

"- Que el ministerio inste al resto de las Administraciones educativas para que provean de recursos económicos suficientes a las federaciones de asociaciones de estudiantes y de padres y madres de alumnos, y a sus respectivas organizaciones, para garantizar su participación en el sistema educativo.

- Que el ministerio destine una partida de los presupuestos generales del Estado a ayudas a Federaciones de Asociaciones de Estudiantes y de Madres y Padres de Alumnos en el ámbito autonómico, distribuyéndola dentro de cada ejercicio para que pueda ser realmente aplicada por las Administraciones educativas autonómicas.

- Que todas las Administraciones educativas puedan proveer de recursos económicos suficientes a las Federaciones y Confederaciones Estatales de Asociaciones de Estudiantes y de Padres y Madres del Alumnado, así como a las organizaciones existentes en el territorio que gestiona directamente, para garantizar su participación efectiva y real en el sistema educativo."

- **Propuesta 88:**

"- Que las acciones subvencionables para las organizaciones de Asociaciones de Estudiantes a través de estas ayudas públicas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a fin de fomentar su actividad, no tengan que cumplir más requisitos que estar encaminadas a promover las finalidades de las organizaciones, recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 1532/1986."

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivos concretos el Gobierno no se han seguido las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado relativas a la dotación de recursos de las asociaciones y federaciones de estudiantes?
2. ¿Qué asociaciones o federaciones están recibiendo fondos a fin de representar a los estudiantes?
3. ¿Qué cantidad recibe cada una de ellas?
4. ¿Fiscaliza y evalúa el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el gasto de éstas?



Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos